

IMPORTANTE: este documento contiene información importante y exige su atención inmediata. Sin embargo, no requiere la adopción de medida alguna por su parte. Si alberga alguna duda sobre el contenido de este documento, debe recabar asesoramiento profesional independiente. Todos los términos definidos empleados en el presente documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

22 de agosto de 2008

Carta dirigida a los Accionistas de PIMCO Funds: Global Investors Series plc.

Asunto: PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”)

- (1) **Modificación de las políticas de inversión de los Subfondos Commodities Strategy Fund, Diversified Income Fund, Emerging Local Bond Fund, Emerging Markets Bond Fund, EuriborPLUS Fund, Euro Bond Fund, Euro Bond Fund II, Euro Long Average Duration Fund, Euro Ultra Long Duration Fund, Global Bond Fund, Global Bond Ex-US Fund, Global High Yield Bond Fund, Global Investment Grade Credit Fund, Global Real Return Fund, High Yield Bond Fund, Low Average Duration Fund, Mortgage-Backed Securities Fund, StocksPLUS™ Fund, Total Return Bond Fund, UK Sterling CorePLUS Fund, UK Sterling Inflation-Linked Fund, UK Sterling Investment Grade Credit Fund, UK Sterling Long Average Duration Fund, UK Sterling Low Average Duration Fund y UK Sterling Ultra Long Duration Fund (los “Subfondos”).**
- (2) **Modificaciones exigidas a raíz de la comunicación mantenida con la Comisión Federal de Banca suiza.**
- (3) **Modificación de la definición de “Día de Contratación”.**

Estimado Accionista:

Por la presente, los Administradores de la Sociedad desean notificar a todos los Accionistas las siguientes modificaciones propuestas que afectan a su Folleto Informativo, de 11 de junio de 2007, en su versión modificada, y que entrarán en vigor el 30 de septiembre de 2008, o en torno a dicha fecha.

1. Modificación de las políticas de inversión de los Subfondos

Los Administradores desean informar a los Accionistas de cuatro modificaciones que afectan a las políticas de inversión de todos o algunos de los Subfondos indicados en el encabezamiento.

- (i) Sustitución de la referencia a “Valores de Renta Fija” por otra a “Instrumentos de Renta Fija”

Los Asesores de Inversiones desean sustituir toda referencia a “Valores de Renta Fija” por otra a “Instrumentos de Renta Fija”. En el Folleto Informativo el término Instrumentos de Renta Fija se define como un concepto comprensivo de: “Valores de Renta Fija e instrumentos derivados, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, futuros, opciones, contratos de permuta financiera (que podrán cotizar en una bolsa oficial o negociarse en un mercado no organizado) emitidos en conexión o en el marco de operaciones sintéticas con Valores de Renta Fija, o vinculados o referenciados a Valores de Renta Fija.”

La razón que subyace a esta modificación es que el Subfondo y sus accionistas puedan continuar beneficiándose de una creciente práctica observada en el mercado, consistente en crear posiciones sintéticas a partir de una combinación de valores y derivados. En muchos casos, recurrir a esta técnica puede resultar más económico o eficiente para el Asesor de Inversiones. En la práctica, ello no acarreará cambios significativos en la manera en que se gestionan los Subfondos, sino que la modificación tiene fines meramente aclaratorios para los inversores. Adviértase que toda exposición establecida mediante el uso de derivados continuará estando cubierta y su riesgo seguirá gestionándose de conformidad con los requisitos de la Autoridad Irlandesa Reguladora de los Servicios Financieros (“IFSRA”). En la tabla del Anexo 1 que acompaña a esta carta se detallan los Subfondos afectados por esta modificación.

- (ii) Gestión de la duración frente al índice de referencia

El Asesor de Inversiones desea modificar el criterio aplicado a la hora de fijar los límites de duración de la cartera de determinados Subfondos. Algunos Subfondos se lanzaron con una banda de duración comprendida entre, por ejemplo, 3 y 7 años. Dado que los mercados continúan creciendo, el Asesor de Inversiones entiende que probablemente resulte más apropiado gestionar la duración de los Subfondos tomando como referencia un índice representativo del universo de inversión en el que el Subfondo invierta. En los Subfondos afectados, la duración media de cartera oscilará dentro de una banda de (más/menos) dos años la duración del índice correspondiente. En la tabla del Anexo 1 que acompaña a la presente carta se detallan los Subfondos afectados por esta modificación. Actualmente, la duración de los índices subyacentes está comprendida dentro de los límites numéricos vigentes.

- (iii) Modificación de la calidad crediticia mínima de las inversiones del UK Sterling CorePLUS Fund y del UK Sterling Inflation-Linked Fund

Al objeto de maximizar las oportunidades de inversión, el Asesor de Inversiones desea incorporar a la política de inversiones de estos Subfondos la exposición a instrumentos de alta rentabilidad. Dentro del término “alta rentabilidad” se incluye una amplia gama de valores, que van desde deuda empresarial hasta valores emitidos por determinados Gobiernos de mercados emergentes (y, de forma implícita, las monedas de estos países). Esta opción forma parte del planteamiento básico de inversión de PIMCO. El Asesor de Inversiones recomienda que se permita a cada uno de estos Subfondos invertir hasta un 10%

de su patrimonio en valores de deuda con un rating de solvencia asignado inferior a categoría de inversión (“*investment grade*”). En consecuencia, la redacción de las políticas de inversión de ambos Subfondos quedará modificada y pasará a leerse como sigue:

“El Subfondo invertirá principalmente en valores con un rating de categoría de inversión, si bien podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody’s o inferior a BBB de S&P, cuyo rating sea al menos de Caa por Moody’s o de CCC por S&P (o que, de no haber recibido rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable).”

- (iv) Modificación de la exposición monetaria a divisas distintas de la libra esterlina del UK Sterling Inflation-Linked Fund

Al objeto de equipararlo con otros Subfondos centrados en el Reino Unido de la Sociedad, el Asesor de Inversiones desea incrementar el nivel de exposición a divisas distintas de la libra esterlina del UK Sterling Inflation-Linked Fund. En consecuencia, la segunda frase del párrafo tercero de sus objetivos y políticas de inversión quedará modificada y pasará a leerse como sigue:

“La exposición monetaria a divisas distintas de la libra esterlina no podrá representar más del 20% del patrimonio total.”

2. Modificaciones exigidas a raíz de la comunicación mantenida con la Comisión Federal Bancaria suiza

Determinados Subfondos de la Sociedad han sido registrados para su comercialización pública en Suiza. A raíz de la comunicación mantenida con la Comisión Federal de Banca suiza (la “CFB”), se ha solicitado a la Sociedad que modifique determinadas menciones incluidas en el Folleto, según se expone a continuación. Estos cambios no afectan en modo alguno la forma en que se gestionan los Subfondos.

- (i) Mención relativa a la inversión en valores convertibles y de renta variable

La CFB exige incluir en el texto de las políticas de inversión una remisión al apartado titulado “Valores convertibles y de renta variable” incluido en la sección “Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados y técnicas de inversión” del Folleto Informativo. En consecuencia, la siguiente referencia cruzada se introducirá, dentro del apartado “Resúmenes de los Subfondos”, como párrafo final de los objetivos y políticas de inversión de cada Subfondo considerado:

“Los límites de inversión expuestos en el apartado “Valores convertibles y de renta variable” incluido en la sección titulada “Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados y técnicas de inversión” de este Folleto serán aplicables a este Subfondo.”

Los Subfondos afectados por esta modificación son aquellos que están registrados en Suiza e incluyen el término “Bond” dentro de su denominación. Véase a este respecto la tabla incluida en el Anexo 1 de la presente.

- (ii) Metodología del Valor en Riesgo (VaR)

A raíz de la comunicación mantenida con la Comisión Federal de Banca suiza, la Sociedad desea incluir en el Folleto Informativo una aclaración alusiva a que sus Subfondos emplean derivados con criterios que los reguladores competentes conceptúan como “sofisticados”. En consecuencia, el párrafo final de la sección de advertencias que figura en negrita al comienzo del Folleto Informativo se suprime, reemplazándose con el siguiente otro texto:

“A menos que se indique otra cosa en sus políticas de inversión, todo Subfondo (a excepción del US Dollar Liquidity Fund) podrá utilizar productos derivados en una manera asimilable al concepto de uso sofisticado de derivados previsto en las Circulares OICVM. Aunque el empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede originar una exposición apalancada adicional, dicha exposición se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“VaR”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. El Subfondo podrá emplear un modelo de VaR Relativo o un modelo de VaR Absoluto. Cuando se utilice un Modelo de VaR Relativo, el VaR de la cartera del Subfondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Subfondo. Cuando se utilice un modelo de VaR Absoluto, el VaR de la cartera del Subfondo no podrá representar más del 5% del Patrimonio Neto del Subfondo. Adviértase que los presentes son los límites de VaR actualmente exigidos por el Regulador Financiero. Si el Regulador Financiero modificase estos límites en el futuro, el Subfondo podrá acogerse a los nuevos límites resultantes. El sistema VaR utilizado por un Subfondo también deberá cumplir los requisitos exigidos por el Regulador Financiero en materia de niveles de confianza y de pruebas de fuerza (“*stress testing*”). Los Administradores prevén que el uso de instrumentos derivados tendrá una incidencia media en la rentabilidad de los Subfondos puesta en relación con sus objetivos y técnicas de inversión, según se exponen en este Folleto Informativo.”

3. Modificación de la definición de “Día de Contratación”

La Sociedad desea modificar el párrafo segundo de la definición de “Día de Contratación” para subrayar que la disposición del Reglamento que obliga a los Subfondos a contar con, al menos, dos días de contratación en cada mes debe interpretarse en el sentido de que exista, al menos, un día de contratación en cada quincena. En consecuencia el párrafo segundo de la definición de “**Día de Contratación**”, incluida en la sección “**Definiciones**” del Folleto Informativo, se suprime y reemplaza con el siguiente otro texto:

“Los Administradores han delegado en PIMCO la facultad de modificar la secuencia de Días de Contratación en cada Subfondo, bien entendido que deberá haber al menos un Día de Contratación en cada quincena. Todo cambio de la secuencia de Días de Contratación precisará la aprobación previa por escrito del Depositario y deberá notificarse a los Accionistas del Subfondo o Subfondos afectados, así como al Regulador Financiero, antes de su aplicación.”

Esta notificación no requiere la adopción de medida alguna por su parte; en caso de albergar dudas sobre su contenido, le rogamos consulte a su asesor financiero, al Agente Administrativo o al representante designado a tal efecto por la Sociedad en su país, según se indica en el Folleto Informativo.

Los Administradores asumen cualquier responsabilidad derivada de la exactitud de la información contenida en esta notificación.

Firmado por Joseph V. McDevitt
En nombre y representación de
PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Anexo 1 –Cuadro-resumen de las modificaciones propuestas de las políticas de inversión

Subfondo	a) Sustitución del término “Valores de Renta Fija” por el de “Instrumentos de Renta Fija”	b) Gestión de la duración frente al índice de referencia			e) Remisión al apartado “Valores convertibles y de renta variable”
		Banda de duración previa	Nueva banda de duración	Índice de referencia	
CommoditiesPLUS™ Strategy Fund	S	1-3 años	+/- 2 años la duración del índice	Lehman Brothers Global Aggregate Bond Index	n.a.
Diversified Income Fund	S	3-8 años	+/- 2 años la duración del índice	1/3 each-Lehman Brothers Global Aggregate Credit Component, Merrill Lynch Global High Yield BB-B Rated Constrained, JPMorgan EMBI Global; All USD Hdgd	n.a.
Emerging Local Bond Fund	S	n.a.	n.a.	n.a.	Sí
Emerging Markets Bond Fund	S	0-8 años	+/- 2 años la duración del índice	JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global	Sí
EuriborPLUS Fund	S	0-1 años	0-1,5 años	1 month Euribor	n.a.
Euro Bond Fnmf	S	3-7 años	+/- 2 años la duración del índice	Citigroup European Broad Investment Grade Index	Sí
Euro Bond Fund II	S	3-7 años	+/- 2 años la duración del índice	JPM EMU Government Bond Index	Sí
Euro Long Average Duration Fund	S	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Euro Ultra Long Duration Fund	S	27-33 años	+/- 2 años la duración del índice	1/3 each Lehman Brothers 25 Yr, 30 Yr, and 35 Yr Zero Coupon Nominal Swap Index (Euro Unhedged)	n.a.
Global Bond Fund	S	3-7 años	+/- 2 años la duración del índice	Lehman Brothers Global Aggregate Index	Sí
Global Bond Ex-US Fund	S	3-7 años	+/- 2 años la duración del índice	Citigroup World Government Bond Index	Sí
Global High Yield Bond Fund	S	2-7 años	+/- 2 años la duración del índice	Merrill Lynch Global High Yield BB-B Rated Constrained Index	Sí
Global Investment Grade Credit Fund	S	3-7 años	+/- 2 años la duración del índice	Lehman Brothers Global Aggregate Credit (Ex-Government, Ex-Securitized) Index	n.a.
Global Real Return Fund	S	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
High Yield Bond Fund	S	2-6 años	+/- 2 años la duración del índice	Merrill Lynch US High Yield BB-B Rated Constrained Index	Sí
Low Average Duration Fund	S	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Mortgage-Backed Securities Fund	S	1-7 años	+/- 2 años la duración del índice	Lehman Brothers US Fixed Rate Agency MBS Index	n.a.
StocksPLUS Fund	S	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Total Return Bond Fund	S	3-6 años	+/- 2 años la duración del índice	Lehman Brothers US Aggregate Bond Index	Sí
UK Sterling CorePLUS Fund	S	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
UK Sterling Inflation-Linked	S	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
UK Sterling Investment Grade Credit Fund	S	9-13 años	+/- 2 años la duración del índice	iBoxx Sterling Non-Gilts 10+ Index	n.a.
UK Sterling Long Average Duration Fund	S	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
UK Sterling Low Average Duration Fund	S	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
UK Sterling Ultra Long Duration Fund	n.a.	27-33 años	+/- 2 años la duración del índice	1/3 each-Lehman Brothers 25 Yr, 30 Yr, and 35 Yr Zero Coupon Nominal Swap Index (Euro Unhedged)	n.a.